



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 36065

**SANTIAGO, 10 de Febrero de 2017**

#### VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Marco Antonio SALAZAR REVILLA Y 6 ACOMPAÑANTES de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Febrero de 2017 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°086744223, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 11/02/2017 hasta 13/02/2017

Contratado por: BALLARTE IZAGUIRRE LUIS WILLIAMS

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 545.937 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



Mónica Luisa Peña Mege  
13506967-1  
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** TkEkOpCBIXH1xZyamAgVka==

eda

ID DOC : 15047606

N° Int.: 7327476 [679]10/02/2017

#### Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE